

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable,

salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de octubre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

Denominación del puesto: Subdirector C.O.P.
Código: 6540810.
Centro directivo: D.P. Sevilla.
Centro de destino: D.P. Sevilla.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A-B.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Gest. Medio Natural.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 25.
C. específico: XXXX- 11.633,04.
Experiencia: 1.
Requisitos formación: Prev. y Ext. Incend.
Localidad: Sevilla.
Otras características: Jornada especial

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Almería a las Entidades Locales que se indican en el anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 46000, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Almería, 17 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GÁDOR	
Importe	40.000,00 euros
Finalidad: LIMPIEZA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GADOR	
Importe	24.000,00 euros
Finalidad: CONSUMO ELECTRICO	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL	
Importe	25.000,00 euros

Finalidad: SEGURIDAD SOCIAL	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL	
Importe	20.000,00 euros
Finalidad: SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LÚCAR	
Importe	24.000,00 euros
Finalidad: ALUMBRADO PÚBLICO Y GASTOS DE TELEFONÍA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OHANES	
Importe	20.000,00 euros
Finalidad: GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA Y BASURA	
Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ORIA	
Importe	15.000,00 euros
Finalidad: SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELÉFONO	

RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para el año 2005.

Esta Delegación del Gobierno, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, y de conformidad con los requisitos exigidos por la normativa vigente y por la Orden de Con-

vocatoria de 22 de marzo de 2005, dicta Resolución con fecha de 25 de octubre de 2005, por la que se resuelve la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de Actividades Concertadas en el marco de Convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para la convocatoria del año 2005 que a continuación se relacionan; procediendo a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCION

Primero. Conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que a continuación se indican, las subvenciones por los importes y con los porcentajes de financiación asumidos por la Junta de Andalucía y la Entidad Local que se detallan en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.486.00.44.H.O., destinadas a financiar los Convenios de Colaboración con las Entidades Locales que igualmente se señalan.

BENEFICIARIO: UNION DE CONSUMIDORES DE GRANADA-UCE. UCE-ANDALUCIA. CIF: G-18221523

Ayuntamiento de Montillana

- Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo 611,08€
- Total presupuesto aceptado: 611,08€
- Total subvención: 611,08€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Pulianas

- Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo 611,08€
- Total presupuesto aceptado: 611,08€
- Total subvención: 611,08€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Albolote

- Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo 611,08€
- Total presupuesto aceptado: 611,08€
- Total subvención: 611,08€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Velez Benaudalla

- Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo 611,08€
- Total presupuesto aceptado: 611,08€
- Total subvención: 611,08€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Fuente Vaqueros

- Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo 1.066,62€
- Total presupuesto aceptado: 1.066,62€
- Total subvención: 916,62€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 85,93 %

Ayuntamiento de Castell de Ferro

- Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo 611,08€
- Total presupuesto aceptado: 611,08€
- Total subvención: 611,08€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento Cullar-Vega

- Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo 611,08€
- Total presupuesto aceptado: 611,08€
- Total subvención: 611,08€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Cijuela

- Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo 611,08€
- Total presupuesto aceptado: 611,08€
- Total subvención: 611,08€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Loja

- Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo 611,08€
- Total presupuesto aceptado: 611,08€
- Total subvención: 611,08€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Alhama de Granada

- Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo 916,62€
- Total presupuesto aceptado: 916,62€
- Total subvención: 916,62€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Baza

- Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo 611,08€
- Total presupuesto aceptado: 611,08€
- Total subvención: 611,08€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Santa Fe

- Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo 611,08€
- Total presupuesto aceptado: 611,08€
- Total subvención: 611,08€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Armilla

- Realización de 2 talleres formativos en materia de Consumo 400,00€
- Total presupuesto aceptado: 400,00€
- Total subvención: 400,00€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Mancomunidad del Río Monachil

- Realización de 2 talleres formativos en materia de Consumo 400,00€
- Total presupuesto aceptado: 400,00€
- Total subvención: 400,00€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Colomera:

- Realización de 5 talleres formativos en materia de Consumo 611,08€
- Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas en materia de consumo 2 días al mes 1.300,11€
- Total presupuesto aceptado: 1.911,19€
- Total subvención: 1.911,19€**

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Los Ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%, salvo el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros que colabora en la financiación con la cantidad de 150 euros.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del presupuesto aceptado de todas las actividades indicadas, salvo en el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, donde el porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 85,93% del presupuesto aceptado y el porcentaje asumido por el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros es del 14,07 del presupuesto aceptado.

Desestimar a la Asociación de consumidores, Unión de Consumidores de Granada-UCE, UCE-Andalucía la siguiente solicitud:

- Ayuntamiento de Salobreña: Al no haber aportado el mismo la documentación requerida para su subsanación en los términos previstos en el artículo 6 de la Orden de 22 de marzo de 2005.

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE GRANADA «AL-ANDALUS». CIF: G-18025254

Ayuntamiento de Alhendín:

- Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible" 394,60€
- Realización del taller "Derechos y Deberes del consumidor en los contratos de compra-venta de la vivienda" 394,60€
- Realización del taller "Los Derechos del Consumidor" 394,60€

Total presupuesto aceptado: 1.183,80€
Total subvención: 1.183,80€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Granada:

- Realización del taller "Una dieta equilibrada es invertir en salud" 1.183,80€

Total presupuesto aceptado: 1.183,80€
Total subvención: 1.183,80€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Huétor-Santillán:

- Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible" 527,615€
 - Realización del taller "Los Derechos del Consumidor" 527,615€
- Total presupuesto aceptado: 1055,23€
Total subvención: 1055,23€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Peligros:

- Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible" 527,615€
 - Realización del taller "Los Derechos de los Consumidores en los talleres de Reparación de Vehículos" 527,615€
- Total presupuesto aceptado: 1055,23€
Total subvención: 1055,23€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Cenes de la Vega:

- Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible" 527,615€
 - Realización del taller "Una dieta equilibrada es invertir en salud" 527,615€
- Total presupuesto aceptado: 1055,23€
Total subvención: 1055,23€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Motril:

- Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible" 527,615€
 - Realización del taller "Los Derechos y Deberes de los Consumidores en los talleres de Reparación de Vehículos" 527,615€
- Total presupuesto aceptado: 1055,23€
Total subvención: 1055,23€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Maracena:

- Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible" 527,615€
 - Realización del taller "Los Derechos y Deberes de los consumidores en los talleres de Reparación de Vehículos" 527,615€
- Total presupuesto aceptado: 1055,23€
Total subvención: 1055,23€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Churriana de la Vega:

- Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible" 527,615€
 - Realización del taller "Derechos y Deberes del Consumidor en los contratos de compra-venta de la vivienda" 527,615€
- Total presupuesto aceptado: 1055,23€
Total subvención: 1055,23€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Dílar:

- Realización del taller "Un Consumidor responsable para un desarrollo sostenible" 527,615€
 - Realización del taller "Los Derechos del Consumidor" 527,615€
 - Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas 2 veces al mes 901,01€
- Total presupuesto aceptado: 1956,24€
Total subvención: 1956,24€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Los Ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del presupuesto aceptado.

BENEFICIARIO: ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS FACUA-GRANADA. CIF: G-18043372

Ayuntamiento de Puebla de Don Fabrique

- Realización de 9 talleres de consumo 1.781,80€
 - Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes 449,24€
- Total presupuesto aceptado: 2.231,04€
Total subvención: 2.231,04€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Benalúa:

- Realización de 9 talleres de consumo: 1.700,00€
 - Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes 449,24€
- Total presupuesto aceptado: 2.149,24€
Total subvención: 2.149,24€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Vízcar:

- Realización de 9 talleres de Consumo: 1.642,40€
 - Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes 449,24€
- Total presupuesto aceptado: 2.091,64€
Total subvención: 2.091,64€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de La Malahá:

- Realización de 9 talleres de Consumo: 1.642,40€
 - Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes 449,24€
- Total presupuesto aceptado: 2.091,64€
Total subvención: 2.091,64€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Ayuntamiento de Escuzar:

- Realización de 9 talleres de Consumo: 1.642,40€
 - Asesoramiento de los Consumidores y Usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas durante 4 horas al mes 449,24€
- Total presupuesto aceptado: 2.091,64€
Total subvención: 2.091,64€

Porcentaje que representa la subvención sobre el presupuesto aceptado: 100%

Los Ayuntamientos participan en las actividades subvencionadas con el 0%.

El porcentaje asumido por la Junta de Andalucía es del 100% respecto del presupuesto aceptado.

La presente Resolución, con su contenido íntegro, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56 durante el plazo de 30 días naturales, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en BOJA.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 27 de octubre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica (Grupo II) a las Entidades Locales que se citan, en el año 2005.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica a Entidades Locales en 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención acogiendo a lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.